



**JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D. C., Veintisiete (27) de junio de dos mil dieciocho (2018)

JUEZ (E): MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA N° 110013335010-2018-000247
ACCIONANTE: JAIME YOBER ZAMBRANO BENAVIDES
ACCIONADA: NACIÓN – MINISTERIO DE TRANSPORTE y DISTRITO CAPITAL – SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD.

Por reunir los requisitos legales previstos en el artículo 14 del decreto 2591 de 1991, se admite la **ACCIÓN DE TUTELA** instaurada por el señor **JAIME YOBER ZAMBRANO BENAVIDES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.448.508, en contra de la **NACIÓN – MINISTERIO DE TRANSPORTE y DISTRITO CAPITAL – SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**, en procura de protección para sus derechos fundamentales de petición y al trabajo.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

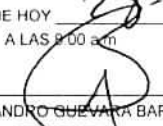
DISPONE:

PRIMERO: Notificar inmediatamente de este proveído a los Representantes Legales de la **NACIÓN – MINISTERIO DE TRANSPORTE** y al **DISTRITO CAPITAL – SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD** o quien haga sus veces, a través del correo electrónico dispuesto para tal fin, o en su defecto a través de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos, adjuntándosele copia de la acción de tutela y sus anexos, e informándole que dispone de dos (2) días para que se haga parte y aporte las pruebas que considere necesarias, teniendo en cuenta que se trata de una acción de tutela, igualmente para que rinda un informe sobre los hechos y omisiones denunciados por la parte accionante.

SEGUNDO: Notificar por estado a la parte accionante, la admisión de la presente acción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZ (E)

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRÓNICO
N° <u>69</u> DE HOY <u>28-6-18</u> A LAS <u>9:00</u> am
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



**JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D.C., veintisiete (27) de junio de dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA:

EXPEDIENTE: 11001-33-35-010-2018-00215-00

ACCIONANTE: JOSÉ GABRIEL ORTIZ ROBLEDO

ACCIONADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES y FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.

CLASE: ACCIÓN DE TUTELA

Viene el expediente al Despacho con informe secretarial de haberse recibido escrito de impugnación de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES** en contra del fallo de tutela proferido el día **22 de junio de 2018**.

Habiéndose presentado dentro del término consagrado por el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se concederá la impugnación.

Por lo anotado en precedencia, el Juzgado Décimo Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: CONCEDER la impugnación interpuesta por la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES** contra la sentencia de fecha **22 de junio del año en curso**.

SEGUNDO: REMITIR de inmediato el expediente, por conducto de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos de la ciudad, al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZ (E)

**JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes la providencia anterior hoy 28-6-18 a las 8 A.M.

LUIS ALEJANDRO GUEVARA
Secretario

JGR